Segundo.—Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.

18778

RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de la pintura de Joan Miró titulada «La Familia Gomis/Mural per familia (Joaquim) Gomis».

Atendiendo la solicitud presentada por dona Odette Gomis Atendiendo la solicitud presentada por doña Odette Gomis Cherbonnier i don Joan Gomis Cherbonnier, de Barcelona, con fecha 15 de julio de 1986, en demanda de la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;
Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987;
Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

resuelto:

Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pintura.

Autor: Joan Miró. Título: «La Familia Gomis/Mural per familia (Joaquim) Gomis».

Materia: Oleo.

Técnica: Oleo sobre uralita. Medidas: 125 × 250 centimetros. Fecha de ejecución: 1948.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.

18779

RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de la pintura de Diego de la Cruz titulada «Cristo entre Maria y San Juan».

Atendiendo la solicitud presentada por doña María Gudiol Corôminas, de Barcelona, con fecha 14 de julio de 1986, pidiendo la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorias previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio; Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987; Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero. para el desarrollo parcial de la ciada Ley he

de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pintura. Autor: Diego de la Cruz.

Título: «Cristo entre Maria y San Juan».

Materia: Oleo. Técnica: Oleo sobre tela. Medidas: 207 × 115 centímetros.

Fecha de ejecución: Siglo XV.

2. Que, según lo dispuesto en el articulo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de 18780 Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de una escultura titulada «Descenso».

Atendiendo la solicitud presentada por doña Carme Godia Bull, de Barcelona, con fecha 15 de julio de 1986, pidiendo la incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble en una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación,

Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 31 de marzo de 1987; Conforme al artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y al artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Escultura. Autor: Anónimo. Título: «Descenso». Materia: Madera.

Materia: Madera.
Técnica: Talla de madera policromada.
Medidas: Cristo, 129 × 27 × 25 centímetros.
Nicodemo: 180 × 50 × 55 centímetros.
José: 133 × 40 × 35 centímetros.
Angel: 129 × 24 × 17 centímetros.
Angel: 128 × 25 × 17 centímetros.
Angel: 128 × 25 × 17 centímetros.
Magdalena: 121 × 30 × 38 centímetros.
Alegoría de la Iglesia: 146 × 27 × 34 centímetros.
Alegoría de la Sinagoga: 146 × 27 × 34 centímetros.
Fecha de ejecución: Segunda mitad del siglo XIII. Escuela setellana.

Castellana.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de bienes de interés cultural, para su anotación preventiva.

Barcelona, 8 de mayo de 1987.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.

18781

RESOLUCION de 9 de junio de 1987, de la Dirección RESOLUCTON de 9 de junio de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Deparamento de Industria y Energía, por la que se amplia la homologación de la Dirección General de Industrias Siderometalurgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 30 de junio de 1986, con contraseña CEH-0007, correspondiente a un horno eléctrico empotrable, marca «Corberó», modelo H-7755, fabricado por «Corberó, Sociedad Anónima», en Castellbisbal, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en Baronessa de Malda, 56, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la homologación de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energia, de fecha 30 de junio de 1986, por la que se homologo un horno electrico empotrable de convección forzada, marca «Corberó», modelo H-7755, fabricado por «Corberó, Socie-dad Anonima», en Castellbisbal, Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con

relación al modelo homologado.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la homologación de la Dirección General de Industrias Siderometalurgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 30 de junio de 1986, con contraseña CEH-0007, al horno empotrable, marca «Corberó», modelo H-7755, cuyas características se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios. Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios. Tercera. Descripción: Número de elementos calefactor.